

Certificación Núm. 76

Año Académico 2013-2014

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2013, consideró el **Punto Núm. 9** (antes Punto Núm. 12) – **Asuntos Nuevos**, y acordó la siguiente:

Resolución

- Por cuanto:** El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico fue creado para garantizar una mejor calidad de vida a los Claustrales y empleados al momento de su retiro y como un incentivo para el reclutamiento y retención del personal.
- Por cuanto:** Las aportaciones individuales y patronales, así como el caudal de inversiones y haberes "nutren las aportaciones para los fondos y activos" de los participantes del Sistema de Retiro UPR.
- Por cuanto:** En el Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico se discute una petición del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) a la UPR para evaluar la posibilidad de depositar todos los activos de efectivo (restringidos y no restringidos) en el BGF, lo que pudiera incluir los fondos de reserva del Plan de Retiro.
- Por cuanto:** El fondo del Sistema de Retiro UPR es un fondo separado del presupuesto operacional y las finanzas de la UPR, que no debe ser utilizado a conveniencia del administrador.
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras resuelve lo siguiente:
1. Solicitar a la Junta de Gobierno que, previo a tomar cualquier decisión sobre la propuesta de la posibilidad de transferir los activos y fondos operacionales del Plan de Retiro al Banco Gubernamental de Fomento, envíe la misma al



Senado Académico
Secretaría

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I
Web: <http://senado.uprrp.edu> • E-mail: senadorp@uprrp.edu

Comité de Presupuesto de la Junta Universitaria y a los Senados Académicos para su evaluación y recomendaciones.

2. Solicitar a la Junta de Gobierno que no tome ninguna decisión a este posible proceso de transferencia de fondos durante el receso académico que se aproxima.
3. Que se otorgue al menos un período de 30 días hábiles a partir del comienzo del próximo período lectivo para que los Senados Académicos y la Junta Universitaria puedan evaluar la Propuesta de Transferencia y hacer recomendaciones directamente a la Junta de Gobierno.
4. Que la Junta Universitaria y los Senados Académicos evalúen y planteen posibles propuestas de cómo la Universidad de Puerto Rico colabora con el Banco Gubernamental de Fomento para alcanzar la estabilidad fiscal de Puerto Rico y de la Universidad de Puerto Rico.


Se acordó, además, que esta Resolución deberá ser divulgada de inmediato a la Junta de Gobierno, a la Junta Universitaria, al Sistema de Retiro, a los Senados Académicos, y a la comunidad general de todos los Recintos de la Universidad de Puerto Rico y a la prensa del País.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:


Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.
Rectora Interina

